



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

1. Nombre de la promoción: Suscríbete a “QUEDATE EN CASA CON PLAY KIDS” Esta promoción aplica para el servicio Play Kids promocionado vía mensajes publicitarios.

2. Ámbito de la actividad: Territorio nacional, todas las personas que se registren, además de cumplir con las demás condiciones que se señalan en este documento, deberán ser residentes en Colombia y tener su documento de identidad original que certifique la mayoría de edad. Adicionalmente aplica para usuarios prepago (Todo en Uno y Segundo), cuenta control y pospago.

3. Servicio: La Actividad “QUEDATE EN CASA CON PLAY KIDS” está vinculada al servicio de Play Kids disponible para usuarios mayores de 18 años, en el que los usuarios reciben un contenido SMS diario relacionado con videos, juegos, noticias del universo de Play Kids; además, los usuarios tienen la posibilidad de participar en la actividad con la que se hará entrega de SEIS (6) premios al cierre de la vigencia.

El servicio tiene una modalidad de cobro con dos tarifas diferentes,

- I) Pago único en el código 27884: \$3.700COP todos los impuestos incluidos, sin renovación automática. Esta modalidad aplica para los clientes prepago con planes TODO EN UNO.
- II) Pago por suscripción en el código 35789: \$3.500COP todos los impuestos incluidos, con renovación automática. Esta modalidad aplica para los clientes pospago.

En ambas modalidades, el usuario recibirá: I) Un mensaje de texto diario con contenido relacionado con videos, juegos, noticias de los personajes de Play Kids al cual podrá acceder el usuario a través de las APP de Play Kids y II) Acceso a la aplicación de Play Kids con duración de 7 días para el pago único de \$3.700COP y por suscripción de \$3.500COP

4. Operador: Movistar

5. Fecha inicio: 23 de marzo de 2020

6. Fecha final: 30 de abril de 2020

7. Premios: Seis (6) Bonos de Pepeganga por un valor de \$200.000 cada uno

8. Descripción de la actividad: Movistar Colombia realizará una actividad promocional que gira en torno a que el usuario compre el servicio de Play Kids, donde para esta promoción se entregarán los premios mencionados en el punto (7) del documento, los ganadores serán seis (6) correspondientes al usuario número 1.000 que compre durante cada semana.

9. Contacto con los ganadores: Una vez vencida la vigencia y determinados y verificados los números suscritos, se comunicará al número de la línea celular que concursó. Si después de esto el ganador no está interesado en recibir



el premio y/o no cumple con los requisitos señalados en el presente documento, éste perderá el derecho a disfrutar del premio.

10. Entrega del premio: Se determinarán 2 días hábiles (Ver tabla N° 1) después de la terminación de la actividad para revisar y consolidar la base de datos, que determinará los GANADORES de la actividad.

Tabla N° 1

Campaña	Fecha inicio	Fecha cierre	Fecha Validación de datos	Fecha contacto a ganadores
QUEDATE EN CASA CON PLAY KIDS	23 de marzo de 2020	30 de abril de 2020	03 de mayo de 2020	06 de mayo de 2020

El usuario autoriza a Movistar Colombia para entregar sus datos personales, con el propósito de ser contactado y coordinar la entrega del premio.

En la fecha de contacto a ganadores en la tabla N° 1 descrita anteriormente, se procederá a contactar al primer ganador mayor de edad, por medio de una llamada a la línea telefónica con la que se suscribió el usuario. En caso de no aceptar el premio, no contestar la llamada y/o no ser elegible, se procederá a contactar inmediatamente al segundo participante que haya cumplido los requisitos de la actividad, así sucesivamente hasta hacer entrega de los seis (6) premios.

En la elección del usuario GANADOR, se debe contemplar que en caso de presentarse que cualquiera de los ganadores, tenga alguna de las siguientes condiciones: a) no es el titular de la línea y/o b) es menor de edad, no podrá reclamar el premio y se asignará un nuevo ganador según los presentes Términos y Condiciones; en caso de que la línea pertenezca a un plan corporativo, el usuario deberá presentar carta de autorización que no supere los 30 días de expedición y que esté firmada por el Representante Legal de la sociedad titular de la línea, en la que autorice al usuario a recibir el premio.

11. Pérdida del derecho a ser el titular del premio: Un mismo participante, así sea el titular de varias líneas que se inscriban en la actividad, tan solo podrá optar como máximo, obtener UN SOLO premio. En efecto, si resultasen premiados números de teléfono móvil cuya titularidad corresponde a una misma persona, ésta solamente tendrá derecho a percibir un (1) solo premio como si se tratara de un solo número de teléfono y este será al primer número inscrito.

El ganador perderá el derecho a recibir el premio si al momento en que se debiera entregar el mismo, no cumple con las condiciones de este documento, el número de teléfono móvil del operador premiado se encontrase inactivo, hubiese causado la cancelación del servicio, hubiese migrado de operador, hubiese sido cedido a favor de un tercero, o si se negase a proporcionar la información necesaria para identificarlo.

También el ganador perderá el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento en la participación en la promoción o que se detecte por parte del operador cualquier práctica irregular por parte del ganador.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal obtenidos y facilitados por los participantes (Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad y sexo), así como los de los ganadores y el relativo al número del operador, responsable del tratamiento y destinataria de los datos e información, ante la cual podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la Ley.

12. Restricciones del premio:

- El premio no es canjeable en dinero.
- El premio es personal e intransferible y se entregará sobre los datos reales del número celular suscrito y titular de la línea.
- Está prohibido que tengan calidad de Participantes o representantes de Participantes y/o ganador o representante de ganador, todos aquellos empleados sean directos o temporales del operador. Dicha prohibición se extiende al segundo grado (inclusive) de consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad (inclusive) y único civil.
- El operador correrá únicamente con los costos o gastos de envío y traslados de los ganadores o premios, expuestos en este documento.
- En caso de que el operador o cualquier persona natural o jurídica que intervenga en el desarrollo de estas actividades llegaran a identificar que existe fraude por parte de alguno de los participantes, automáticamente surge para estos la facultad de descalificarlo, sin el deber de notificarle, justificarle y mucho menos indemnizarle.
- De igual manera si los organizadores detectan información falsa, imprecisa o que a su juicio observe cualquier infracción que los confunda o que vaya en detrimento de la (s) marca (s) que se promocionan, de las compañías organizadoras, de sus empleados o accionistas, de las buenas costumbres o la moral, el participante será descalificado sin que exista el deber de notificarle, justificarle y mucho menos indemnizarle. En todos los casos anteriores los organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales.

13. Exoneración de la responsabilidad del operador en el uso y disfrute de los premios:

La responsabilidad del operador cesa con la entrega formal del premio.

- El operador está exento de cualquier responsabilidad derivada del uso y disfrute del premio.
- El operador no se responsabilizará de la pérdida, daño o destrucción del premio una vez entregado al ganador.
- El operador no incurrirá en gastos de envío, de transporte o adicionales que se generen para entrega del premio.
- El operador no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.
- El operador de la línea celular no asumirá ningún tipo de responsabilidad por el funcionamiento de la red de manera interrumpida, ni será responsable ante cualquier suscriptor o usuario, por perjuicios que resulten de errores técnicos, omisiones o interrupciones técnicas, demoras y errores en la transmisión, defectos en la transmisión, defectos o fallas de los equipos terminales, defectos, errores o fallas en las redes o equipos de terceros operadores que intervengan en la comunicación, o cualquier otra causa técnica, incluida la falta de transmisión, todo lo cual constituye fuerza mayor de carácter técnico.



- El operador no incurrirá en gastos adicionales después de que el usuario haya aceptado el premio y se hayan acordado con el mismo las condiciones de fechas, horarios y lugares, así el usuario por incumplimiento o solicitud expresa decida cambiar lo establecido.

14. Difusión y publicidad relativas a la actividad: Para dar a conocer la actividad promocional, el operador directamente o a través de terceros enviará mensajes al número de celular de los usuarios para incentivar a la participación de la misma.